



PERMISO
NÚMERO

OCUPACION B.N.U.P
68/2021

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 26.05.2021 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : CONVET LTDA.
RUT : 76.044.833-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE ARAUCANIAS, ALBERDI Y BURCHARD S/N

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PARA REALIZAR DEMARCACION CON PINTURA Y SEÑALIZACION VIAL, ETAPA 2" SEGÚN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Nº 004, DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2018.

SE UTILIZARAN 30 MTS2.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señales éticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN LOS DIAS 28, 31 DE MAYO Y 01 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

HORARIO: 08:30 A 18:30 HRS.

NO SE TRABAJARA SÁBADOS, DOMINGOS NI FESTIVOS.

ENCARGADO OBRAS: MIGUEL ANGEL RIVERA FIGUEROA

RUT: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 26.05.2021


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

